



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 06 JUL 2020

VISTO la solicitud de prórroga presentada la Lic. Yamila Soledad Obed, para presentar su Tesis de Maestría para evaluación y defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Investigación titulado "Aplicación de un sistema para la remoción de hidrocarburos de petróleo combinando tratamientos biológicos y químicos en matrices contaminadas artificialmente", presentado por la Lic. Obed para optar al grado académico de Magister en Ingeniería Ambiental, se encuentra aprobado por Resolución de Consejo Superior n° 2039/17;

Que en su solicitud de prórroga la Lic. Obed manifiesta que el trabajo de tesis se encuentra en redacción final, y estará en condiciones para su presentación y defensa durante el transcurso del corriente año 2020;

Que la postulante ha acreditado el cumplimiento de las 160 (ciento sesenta) horas de tutoría e investigación establecido en el Artículo 52, inc. c) de la Ordenanza de Consejo Superior n° 1313/11;

Que, por las razones invocadas por la postulante, corresponde hacer lugar al otorgamiento de la prórroga establecida en el Artículo 51, inc. b) de la Ordenanza n° 1313/11;

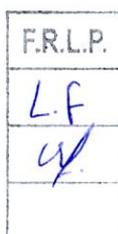
Por ello, y atento las atribuciones conferidas por la Reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la prórroga solicitada por la Lic. Yamila Soledad Obed, DNI. 27.099.580, prevista en el artículo 51), inciso b) de la Ordenanza de Consejo Superior n° 1313/11.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese. -

RESOLUCION N° 075 - 2020




Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano